

# A ley proyecto que sanciona actos de violencia en contexto de manifestaciones públicas y saqueos



El texto plantea sanciones para quien interrumpa completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública; a quien lance a personas o vehículos que se encuentren en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o

contundentes; y para quienes roben o hurten con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público.

En condiciones de pasar al Ejecutivo para su promulgación como ley de la República quedó el proyecto que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y agravar las penas aplicables (boletín 13090).

Durante el debate, donde participó una cincuentena de legisladores/as, el oficialismo y algunos legisladores de centro defendieron la propuesta remarcando que sus líneas no apuntan a penalizar la protesta social sino al vandalismo que se ha vinculado a ella. Asimismo, llamaron a proteger el derecho de las personas a la dignidad y a la seguridad, así como al funcionamiento de las pequeñas empresas.

En la oposición, particularmente en la izquierda, los discursos fueron coincidentes en señalar que la iniciativa es una forma encubierta de criminalizar la protesta social, al penalizar situaciones vinculadas a las pasadas

manifestaciones. Además, se criticó que se quiera avanzar en este ámbito y que el Gobierno no tenga el mismo empuje a la hora de condenar a los delincuentes de terno y corbata o de sancionar la colusión de empresas, los abusos o la corrupción en política.

Tras los discursos, la Corporación procedió a votar por separado seis normas. En todos los casos, **la mayoría de los votos permitió ratificar las disposiciones con los cambios efectuados por el Senado.**

### **Datos del proyecto**

El texto fue modificado en variadas partes, partiendo por el nombre de la iniciativa que pasó a denominarse en el Senado como proyecto que modifica el Código Penal **para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios y fijar las penas aplicables al saqueo.**

Luego, el Senado eliminó del artículo único la norma principal, introdujo una nueva disposición en reemplazo y modificó la pena propuesta originalmente por la Cámara.

El nuevo texto indica que será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo (desde 61 días a 540 días) el que, sin estar autorizado, **interrumpa completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública,** mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la misma con objetos diversos.

Idéntica pena se impondrá a los que, sin mediar accidente o desperfecto mecánico, interpongan sus vehículos en la vía, en términos tales de hacer imposible la circulación de otros por esta.

Será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio (desde 61 días a 3 años y un día) el que

**lanzare a personas o vehículos que se encuentren en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes potencialmente aptos para causar la muerte o producir lesiones corporales, a menos que el hecho constituya un delito más grave.**

El tribunal, al momento de determinar la pena, tendrá especialmente en consideración la peligrosidad del instrumento, utensilio u objeto lanzado. Si alguno de los hechos previstos constituye un delito más grave, se aplicará la pena señalada para ello, sin atención a su grado mínimo o *mínimum*, según los respectivos casos.

Cuando los delitos sancionados en los Párrafos III (Robo con fuerza) y IV (Hurto) del Título correspondiente a "Crímenes y simples delitos contra la propiedad" se **perpetraren con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público**, sea que se actúe en grupo o individualmente pero amparado en este, se aumentará la pena privativa de libertad respectiva en un grado.

Tratándose del robo con violencia o intimidación (art. 436) y concurriendo las circunstancias recién indicadas, se aplicará la pena privativa de libertad respectiva, con exclusión de su grado mínimo.

Se agrega que se aplicará la regla para reincidentes, aun cuando el responsable no lo sea reincidente, si los delitos se cometen en circunstancias tales que contribuyan a la sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de aquello que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento. En estos casos **el hecho se denominará saqueo.**

Si el responsable fuese efectivamente reincidente, el juez podrá considerar suficiente fundamento esta circunstancia para la imposición del máximo de la pena resultante.

Finalmente, se castigarán como consumados los delitos

sancionados en los citados Párrafos III y IV cuando se cometan con las circunstancias recién señaladas, es decir, en situación de calamidad pública o alteración del orden público y frente a saqueos.

La propuesta original nació como moción (25 de abril de 2019) de los DC Miguel Ángel Calisto, Gabriel Silber y Matías Walker; y RN Gonzalo Fuenzalida y [Marcela Sabat](#).

Publicado el 16 de enero del 2020

---

## **Junaeb Metropolitana llama a estudiantes a tomarse fotografía TNE, postular y renovar becas**

✘ Más de mil estudiantes ya se han acercado a las oficinas de Junaeb Metropolitana, en lo que va de enero, para realizar su renovación o postulación a becas y trámites asociados a la Tarjeta Nacional Estudiantil. El proceso de becas se inició el 9 de diciembre de 2019, y culmina el próximo 26 de enero, fecha límite para que los estudiantes accedan a la web [www.renuevatubeca.cl](http://www.renuevatubeca.cl) para renovar o postular a los 9 beneficios que administra Junaeb para los alumnos de educación básica, media y superior de todo el país.

Respecto de la Tarjeta Nacional Estudiantil, la institución se encuentra en pleno proceso de captura fotográfica dirigida a estudiantes que este año cursarán 5° básico, 1° medio o 1° año de educación superior.

*La dirección regional de la institución, dispone de atención especial durante el proceso de becas como de captura fotográfica de TNE.*

“Nuestro objetivo como Junaeb es incentivar a miles de niños y jóvenes para que culminen sus estudios con el mayor éxito posible, por lo cual, invitamos a los estudiantes y sus apoderados a acercarse a nuestras oficinas porque disponemos de módulos para colaborar con quienes tengan dificultad para realizar estos trámites. Nuestros funcionarios de la unidad de Becas prestan apoyo en el ingreso de sus datos en el portal de Junaeb tanto para renovar como para postular a los beneficios, y también contamos con un módulo de captura fotográfica, adicional a las oficinas TNE, para que los estudiantes aprovechen la instancia y hagan todos sus trámites en un solo lugar”, afirmó la directora regional Antonella Gilbert.

Cabe señalar que los jóvenes que necesiten acceder a las becas administradas por la institución, podrán realizar el trámite sin estar matriculados en sus casas de estudio definitivas, o bien, sin haber finalizado su período académico, como una forma de facilitar el proceso a los estudiantes.

Asimismo, para tomarse la fotografía de TNE 2020, no es necesario estar matriculado ni pagar por la foto, sólo se debe presentar cédula de identidad, ya que el costo de la TNE (\$2.700) sólo se cobrará una vez que la institución en la que se concrete la matrícula inscriba al alumno en nuestro sistema.

Cabe señalar que las oficinas TNE en la región metropolitana se encuentran en las comunas de Santiago, Providencia, Maipú, La Florida y Puente Alto y atienden en horario continuado de 10:00 a 19:00 horas.

---

# **Aprueban reforma constitucional que restituye el voto obligatorio**



La propuesta, nacida en dos mociones parlamentarias, junto con restituir el voto obligatorio, hace una excepción para las personas mayores de 75 años de edad. Por ser objeto de indicaciones, la iniciativa volvió a la Comisión de Gobierno para un segundo informe.

En las elecciones presidenciales de Chile, desde 1989 hasta la realizada en 2009-2010, el margen de participación ciudadana superó el 87%. En 2013, sin embargo, la cifra cayó por debajo del 50% y en 2017, Sebastián Piñera fue electo en un contexto de participación del 49,02% (segunda vuelta). La explicación

en esta baja experimentada desde 2013 y sostenida en los siguientes procesos se debió a un **factor crucial: el cambio en el sistema electoral**.

El 4 de abril de 2009, se publicó en el Diario Oficial la Ley 20.337, que modificó los artículos 15 y 18 de la Carta Fundamental, con el objeto de consagrar el sufragio como un derecho de los ciudadanos y su inscripción automática en los registros electorales. De esta manera, se alteró la tradición constitucional chilena que consagraba el voto obligatorio, pasando a ser voluntario, aspecto que luego fue consagrado por la Ley 20.568, que regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el sistema de votaciones, publicada el 31 de enero de 2012.

Hoy, frente a los nuevos desafíos que deberá enfrentar el país, como es la creación de una nueva Constitución para Chile, la Cámara de Diputados **aprobó, por 96 votos a favor, 33 en contra y dos abstenciones**, un proyecto de reforma constitucional que viene a revertir tal criterio y a reinstalar el sufragio obligatorio en las elecciones populares.

Conforme al texto acordado en la Comisión de Gobierno Interior y presentado ante la Sala por la diputada Joanna Pérez (DC), la nueva redacción del precepto constitucional define que, “en las votaciones populares, el sufragio será personal, igualitario, secreto y obligatorio”.

Junto con lo anterior, se establece que la obligatoriedad recién indicada **no será aplicable para las personas mayores de 75 años de edad** y que el Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.

La propuesta nació en dos mociones parlamentarias: la asignada con el [boletín 13.028](#), originada por las/os DC Joanna Pérez; PS Daniella Cicardini; PPD Cristina Girardi, PR Marcela

Hernando; RN Karin Luck y Andrés Longton; PPD Andrea Parra; y FRVS Jaime Mulet; y la correspondiente al boletín 13.029, de autoría de los/a FRVS Esteban Velásquez, Alejandra Sepúlveda y Jaime Mulet, junto al independiente Pedro Velásquez.

Ambas iniciativas tomaron como sustento la escasa participación electoral o abstención en los asuntos de interés nacional, registrada como consecuencia de la entrada en vigencia de la ley de voto voluntario y la necesidad de contar con autoridades elegidas democráticamente que representen el real sentir del país.

El proyecto **volverá ahora a la Comisión de Gobierno Interior** para un segundo informe, dada la presentación de indicaciones.

Publicado el 18 de diciembre del 2019

---

## **AChM entrega informe final sobre la consulta ciudadana municipal**

# CONSULTA CIUDADANA MUNICIPAL

15 DE DICIEMBRE



## TU VOTO CUENTA



#ConsultaCiudadana

**El presidente de la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), alcalde de Puente Alto, Germán Codina entregó los resultados de la “Consulta Ciudadana Municipal”, donde participaron dos millones, 463 mil 663 personas, que votaron en 225 comunas, el pasado 15 de diciembre..**

El Alcalde Codina se refirió a los resultados, señalando que “este es una participación gigante, sabemos que es la gran oportunidad de construir un Chile más digno, donde hagamos reformas profundas, siempre pensando en la gente”. Sobre los número que arrojó la consulta ciudadana, el Alcalde Codina subrayó que “este es un hito democrático fundamental, porque es abierto a las personas y busca robustecer nuestra democracia”.

La consulta ciudadana, realizada prácticamente en todas las regiones del país, permitió conocer de primera fuente, lo que nuestra

sociedad está pensando en los temas político – institucionales; agenda social y los temas locales que deben enfrentar las municipalidades del país.

En la pregunta ¿Está usted de acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva Constitución? La mayoría de las personas se inclinaron por una nueva constitución: 92,2 y en desacuerdo un 6,7%.

Sobre los tres temas más importantes a resolver de la agenda social, los vecinos y vecinas de las comunas eligieron estos tres resultados:

.  
Pensiones: Un millón, 263 mil, 255 preferencias

.  
Salud: Un millón, 194 mil, 507 preferencias

.  
Educación: 819 mil, 819 preferencias

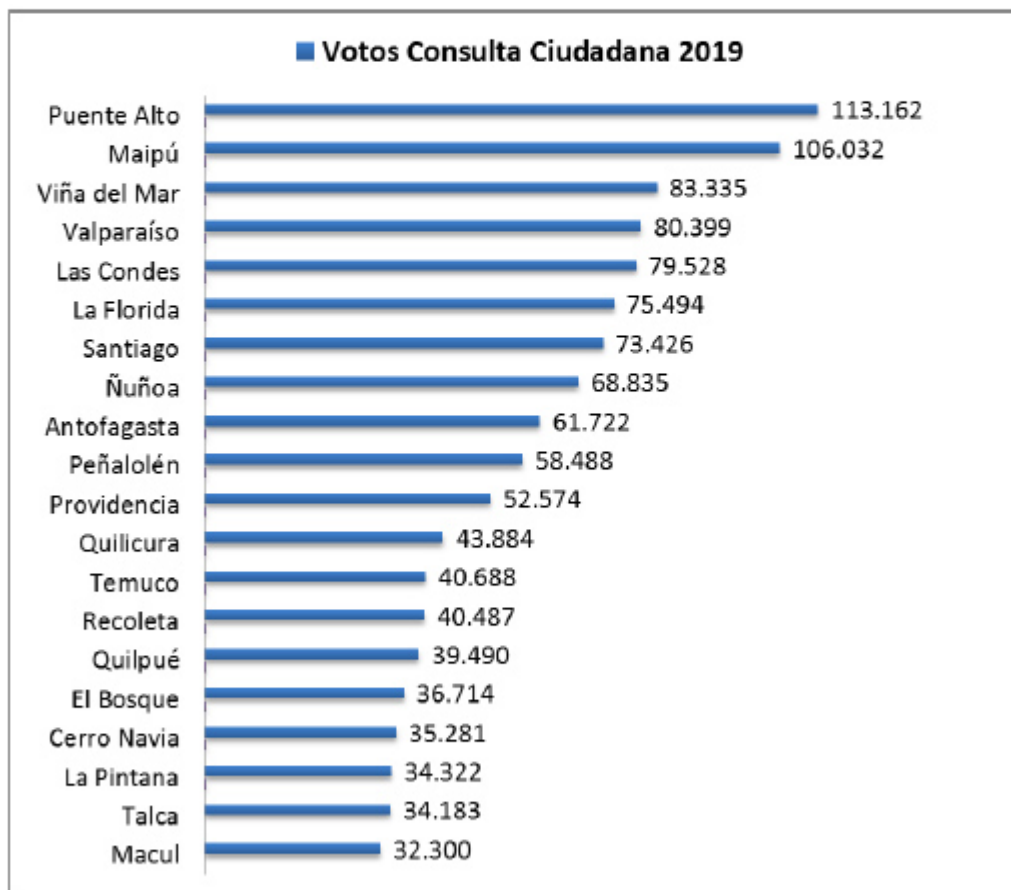
Los escrutinios de la Consulta Ciudadana fueron recopilados por la Universidad de Santiago, quienes colaboraron estrechamente con la AChM para dar soporte técnico a los datos que dejó dicha consulta.

resultados

<b>TOTAL NACIONAL (ESCRUTADO)</b>	<b>2.437.663</b>
% MENORES 18 AÑOS	5,93%
% MAYORES 18 AÑOS	94,06%

Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

### Distribución Municipios con más altas votaciones en Consulta Ciudadana 2019



Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

**Resultados de las preguntas político-institucionales:**

**Pregunta 1:** Acuerdo o en desacuerdo con que Chile tenga una nueva Constitución:

Pregunta 1	Total votos	%
De acuerdo	2.122.579	92,2%
En desacuerdo	154.527	6,7%
Blancos	12.081	0,5%
Nulos	12.620	0,6%

Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades



Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

**Pregunta 2:** Independiente de su respuesta anterior ¿Quién prefiere Ud. que elabore una nueva constitución?

Pregunta 2	Total votos	%
Convención mixta <i>Integrada en partes iguales por ciudadanos/as electos, y parlamentarios/as en ejercicio</i>	464.676	25,6%
Convención constitucional <i>Integrada en su totalidad por ciudadanos/as electos íntegramente para este efecto</i>	1.301.817	71,6%
Blancos	22.571	1,2%
Nulos	29.517	1,6%

Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

■



Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

Pregunta 3: ¿Está de acuerdo que el voto sea siempre obligatorio?

Pregunta 3	Total votos	%
Si	1.803.570	85,5%
No	280.896	13,3%
Blancos	11.285	0,5%
Nulos	12.998	0,6%

Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

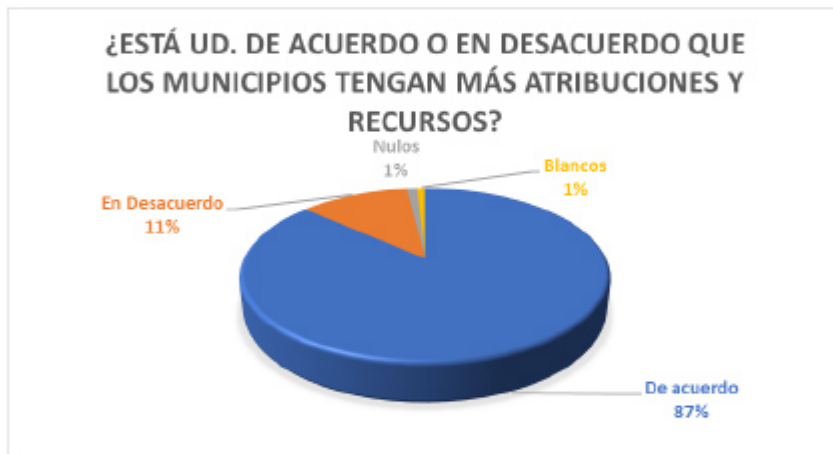


Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

**Pregunta 4:** ¿Está Ud. de acuerdo o en desacuerdo que los municipios tengan más atribuciones y recursos?

Pregunta 4	Total votos	%
De acuerdo	1.422.416	86,6%
En Desacuerdo	180.042	11,2%
Nulos	13.658	0,8%
Blancos	22.197	1,4%

Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades



Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

**Pregunta 5:** ¿Está de acuerdo con que las personas condenadas por corrupción, lavado de dinero, o narcotráfico, tengan prohibido, de por vida, postular a cargos de representación popular y a empleos públicos?

Pregunta 5	Total votos	%
De acuerdo	1.668.889	94,9%
En Desacuerdo	71.455	4,1%
Blancos	9.234	0,5%
Nulos	9.405	0,5%

Fuente: Consulta Ciudadana 2019, Asociación Chilena de Municipalidades

# revisó en extensa jornada detalles del proceso constituyente



**Comisión de Constitución revisó en extensa jornada detalles del proceso cons**Diversas reacciones y propuestas por parte de más de 25 organizaciones del mundo civil, se conocieron hoy en la Comisión de Constitución Legislación y Justicia, en el marco de los planteamientos de la Comisión Técnica para iniciar el Proceso Constituyente y así permitir la creación de la nueva Carta Fundamental.

Gremios, académicos, ONG, excandidatos a la Presidencia, integrantes de la Comisión Técnica por el proceso constituyente y de la Mesa de Unidad Social, fueron algunos de los **más de 25 testimonios escuchados hoy** por los miembros de la [Comisión de Constitución](#) en el contexto del debate sobre el modelo para una nueva Carta Fundamental.

Uno de los nudos en el acuerdo para la creación de la Carta Magna y que ha generado mayor controversia tiene que ver con las **cuotas de**

**género, los  
escaños reservados para los pueblos originarios y el mecanismo  
de participación  
de los independientes** dentro de la futura Convención  
Constituyente. Temas  
sobre los cuales se recibieron las exposiciones de, por  
ejemplo, la Red de  
Politólogas de centros de educación superior, como la UC, UDP  
y UV.

En cuanto a los quórum necesarios para la aprobación de las  
normas, se planteó  
que los 2/3 correspondería a un mecanismo de representación de  
las mayorías  
para buscar que el proceso constituyente sea auténticamente  
democrático,  
participativo e inclusivo. También se consideró que el quórum  
de los 3/5 podría  
resultar el mecanismo adecuado porque abriría la posibilidad  
de generar más  
acuerdos.

Desde la oposición hicieron un llamado a los parlamentarios de  
Chile Vamos a  
respetar el acuerdo por el proceso constituyente firmado el  
pasado 15 de  
noviembre por la mayoría de los partidos políticos y que este  
pudiera abarcar a  
todos los sectores de la sociedad. En tanto, desde el  
oficialismo manifestaron  
su preocupación por los plazos acordados, para que se pueda  
concretar el  
plebiscito por la nueva Constitución durante del mes de abril  
del próximo año

Con respecto a la hoja en blanco, desde la cual se elaborará  
la nueva Carta  
Fundamental, desde la CUT manifestaron su preocupación por no

estar esta  
explicitada en el acuerdo por la la nueva Constitución.

**Las personas con algún tipo de discapacidad también tuvieron cabida dentro**

**de las audiencias** de este viernes. Representantes de la organización

Vitachi (organización que reúne a personas con malformaciones congénitas)

aseguraron que sus demandas deben ser representadas, con sus derechos y

necesidades, dentro del proceso constituyente. Además, solicitaron cuotas

garantizadas para las personas con discapacidad.

La **agrupación de alcaldes mapuches** se hizo presente en la cita, con la

exigencia de participación de los pueblos originarios en el proceso y

convención constituyente.

Los diputados integrantes de la instancia resaltaron la posibilidad de haber

escuchado hoy a los diferentes referentes de la sociedad civil, como una

muestra de la participación ciudadana que debería existir dentro este proceso

por la nueva Constitución

La Comisión continuará con su trabajo este lunes donde **se procederá a votar**

**el mecanismo para iniciar el proceso constituyente.**

Publicado el

13 de diciembre del 2019.

# A toda máquina trabajan los Municipios en la “Consulta Ciudadana Simultanea”



Ya está tomando forma lo que será la “Consulta Ciudadana” del 15 de diciembre, que realizarán las municipalidades, en prácticamente todo el territorio nacional y que es convocada por la Asociación Chilena de Municipalidades (AChM), contemplando por primera vez en la historia de nuestro país, la votación de jóvenes mayores de 14 años.

Actualmente más de 200 comunas, están trabajando en la difusión de la consulta, generando acciones en sus respectivas comunidades y promoviendo las tres papeletas de consultas, que

contiene preguntas institucionales; priorización de la agenda social; y consultas vinculadas a cada comuna.

**El porcentaje de comunas que han aprobado la consulta es el siguiente:**

Realizará la consulta	60,2 %
Está evaluando	28,4 %
No la realizará	11,4 %

**Las capitales regionales que ya están trabajando en la consulta son:**

1.  
Arica
2.  
Iquique
3.  
Antofagasta
4.  
Copiapó
5.  
Coquimbo
6.  
Valparaíso
7.  
Santiago
8.  
Rancagua
9.  
Talca

10. Concepción

11. Puerto Montt

12. Coyhaique

Las capitales

regionales que aún se mantienen indecisas son: Valdivia, Temuco, Chillán y Punta Arenas.

Por otra parte, desde

la AChM destacan el carácter transversal de la Consulta Ciudadana, ya que los alcaldes y alcaldesas que están trabajando por consultar a sus vecinos son de diferentes partidos políticos.

<b>PARTIDOS</b>	<b>% DEL TOTAL</b>
PDC + IND DC	18,7
IND	16,7
PS + IND PS	11,8
UDI + IND UDI	11,3
PPD + IND PPD	10,8
RN + IND RN	9,9
IND NM + MAS	8,4
IND CHV + IND PRI	4,4
PR	3,9

PC	2
FA	1
IND PRO	0,5
IND PEV	0,5
<b>TOTALES</b>	<b>100,0</b>

Finalmente, el Secretario Ejecutivo de la AChM, Jaime Belmar se refirió a la Consulta Ciudadana, destacando que: “La Asociación se encuentra trabajando en tres frentes de cara al desarrollo y organización de esta consulta ciudadana simultánea: Primero en lo comunicacional, lo importante es que la comunidad en su conjunto, tenga toda la información pertinente en torno a la consulta; en segundo lugar, tiene relación con el mecanismo de escrutinio de los votos, para todo el país y en paralelo trabajamos con la Universidad de Santiago de Chile (USACH), quienes nos ayudaran con la plataforma de escrutinios y cómputos”.

Belmar acotó que “fijar las coordinaciones con todas las municipalidades, para actuar de la manera más transparente y uniformemente posible, a la hora de procesar los votos y tener la información en línea, para que los alcaldes y las comunidades tengan claridad de los votos tanto de su comuna como a nivel nacional, esperamos que antes de las 20:00 horas del día 15”.

**El horario de la consulta**

El proceso que la AChM va a centralizar el día de la votación es el de cómputos y escrutinios, por lo tanto, cada comuna va a trabajar de manera descentralizada. Hay una cantidad importante de comunas, que realizará la consulta a través de voto electrónico, otras presencial y otros de manera mixta, las mesas debieran cerrar a las 18:00 horas del día 15, donde van a operar los padrones electorales del año 2017, que son los últimos que entregó el Servel.

### **Votación de mayores de 14 años**

El Directorio de la AChM, tomó la determinación de incluir este grupo etario para dar mayor validez y amplitud a la consulta, lo que además va significar una hito histórico en los procesos democráticos, en el padrón que entregó el Servel no considera este grupo etario, por lo tanto la AChM está realizando gestiones con el Registro Civil, donde aún no se tiene la ultima respuesta, para ver si contará no con esos registro, de lo contrario las municipalidades que realizaran el proceso de manera presencial, implementaran el voto mediante la cédula de identidad y las que lo realicen de forma electrónica obtendrán los datos a través de los informes sociales, el informe casen o la base de datos de los colegios

---

# Histórico: Más de 200 comunas se han sumado ya a la consulta ciudadana



Con carácter de histórica en nuestro país, por primera vez, más de 200 municipalidades consultarán a sus vecinos simultáneamente sobre temas institucionales, agenda social, regionales y locales.

La consulta ciudadana municipal, organizada por la Asociación Chilena de Municipalidades está programada para el domingo 15 de diciembre y se espera que en ella participen todas las personas mayores de 14 años, que tengan su cédula de identidad al día.

Los vecinos de las comunas donde se realizará la consulta tendrán tres papeletas:

En primer lugar, se deben pronunciar sobre temas institucionales, tales como una nueva constitución y si el voto debe ser

voluntario u obligatorio, entre otros.

En un segundo voto, los vecinos deberán pronunciarse sobre la agenda social, donde deben elegir los tres temas más importantes para resolver.

Finalmente, en la tercera papeleta, cada municipio deberá instalar los temas de interés local y regional. Este voto es exclusivo de cada comuna.

La Consulta Ciudadana Municipal tendrá diferentes modalidades:

### **Convencional**

En algunas municipalidades, como la Isla de Juan Fernández, será convencional y los casi mil habitantes habilitados para votar tendrán que concurrir al local de votación que determine la municipalidad.

### **Presencial Digital**

En otras comunas, la consulta ciudadana será presencial digital. Este es el caso de la comuna de Ñuñoa que contará con seis mesas digitales, donde los vecinos podrán emitir su sufragio.

### **Digital**

Se han sumado comunas que han elegido la modalidad digital, donde los vecinos a través de un sistema informático podrán emitir sus preferencias.

Para recabar más información, sobre la consulta ciudadana municipal, los vecinos se deben contactar con su municipalidad o al

# Rebaja de dieta parlamentaria a un 50% fue aprobada en Comisión de Constitución



La instancia sumó, además, la rebaja de los sueldos de las autoridades de confianza del Presidente y también de integrantes del Poder Judicial.

Por unanimidad, la Comisión de Constitución aprobó indicaciones presentadas a los proyectos refundidos de reforma constitucional que tienen como objetivo reducir el monto de la dieta parlamentaria y de los sueldos de altas autoridades del Estado.

La primera indicación respaldada establece un nuevo artículo transitorio que señala que, en el periodo que medie entre la publicación de esta ley y la

fijación de las remuneraciones que establezca el Banco Central (de acuerdo a lo aprobado en una sesión previa), la autoridades de la administración del Estado y cargos de elección popular comprendido en los Capítulos IV (presidente, ministros), V (Congreso Nacional) y XIV (gobierno y administración interior del Estado) de la Constitución Política, con excepción de los consejeros regionales y concejales, solo tendrán derecho a percibir el 50<sup>a</sup>% de su remuneración o dieta vigente.

La instancia también respaldó, por unanimidad, la indicación que suma a esta resolución que el ahorro que implique la entrada en vigencia de esta reforma será destinado con discrecionalidad por el Presidente de la República a la ley de presupuestos respectiva.

También fue ratificada, por siete votos a favor y seis en contra, una indicación presentada por el oficialismo que establece la reducción de gastos operacionales y asesorías externas en la misma proporcionalidad que se rebaje la dieta parlamentaria, es decir, en un 50%.

En la sesión se aprobó, además, por seis votos a favor, cinco en contra y una abstención, la indicación que establece un artículo transitorio que señala que, en el mismo plazo establecido en las indicaciones anteriores, las autoridades de los órganos del Estado del Capítulo VI relativo al Poder Judicial (ministros

de corte y jueces letrados), **solo tendrán derecho a percibir el 50% de su remuneración o dieta vigente.**

La Comisión continuará el debate de estas reformas que, una vez que sean despachadas de la instancia, deberán ser debatidas y votadas en la Sala de la Cámara y contar con el respaldo de las tres quintas partes de las y los diputados en ejercicio. Mismo trámite que deberá replicarse en el Senado.

### **Invitados**

Antes que la instancia comenzara la votación de las indicaciones, el grupo parlamentario recibió audiencias. Entre ellos, estuvo el presidente del Banco Central, Mario Marcel, quien expresó su posición frente a la resolución de involucrar a este organismo en la designación de las remuneraciones de las autoridades involucradas en esta reforma.

En su exposición, Marcel planteó sus aprensiones por eventuales incompatibilidades que tendría el Banco Central, pues fijaría remuneraciones de quienes intervienen en la designación de su consejo, como es el caso de los senadores, además de señalar que no entraría dentro de las atribuciones y fines establecidos por la norma vigente.

Frente a eso, planteó la posibilidad que se estructure un consejo que pudiera tener una representación de integrantes del Banco Central y

otras

organizaciones que pueda determinar la comisión e incluso desde el Gobierno.

La propuesta, que además señalaba que el consejo se convocará solo cuando se necesitara, generó respaldo entre quienes integran la instancia y se evaluará un texto que permita darle viabilidad de acuerdo a lo anteriormente votado.

En la sesión, se recibió también al presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, Alejandro Weber; a la presidenta de la Asociación Nacional de Magistrados, Soledad Piñeiro; y a la presidenta de la Asociación de Abogados de la Cámara de Diputados, Elizabeth Cangas, quien expuso en nombre de las tres asociaciones de funcionarios de la Corporación.

Publicado el  
20 de noviembre del 2019

---

**Buscan fijar cronograma para  
implementar el plebiscito de  
entrada por nueva  
Constitución**



**El Presidente de la Cámara, tras reunirse con el titular del Servel, indicó que los tiempos son acotados y evaluó que, lo más probable, es que “el plebiscito se realice la segunda quincena de abril”.**

Analizar la implementación del plebiscito de entrada por una nueva Constitución fue el objeto de la reunión sostenida por el Presidente de la Cámara de Diputados, Iván Flores (DC), con el titular del Servicio Electoral (Servel), Patricio Santamaría, y en la que también participó quien encabeza la Comisión de Constitución de la Corporación, Matías Walker (DC).

La máxima autoridad de la Cámara sostuvo que los tiempos son acotados y evaluó que, lo más probable, es que el plebiscito se realice la segunda quincena de abril.

“Es un tema que nos preocupa muchísimo, ya que no se trata de una elección tradicional. Si fuese así ya estaríamos muy apretados con los tiempos porque hay que revisar el padrón y auditarlo, es decir, acomodar al país a un nuevo proceso”, planteó.

El Presidente Flores dijo que este proceso no está normado y, por ello, se debe armar una batería

legal que le dé soporte. “Por ello, ha sido una tremenda reunión, ya que se está fijando un importante cronograma. Por ejemplo, la comisión técnica que debe ser propuesta por los partidos políticos debe comenzar a trabajar el mismo día que sea constituida”, agregó.

El legislador dijo que, lo ideal, es que se comience a trabajar esta misma semana hasta el 28 de noviembre, para fijar las condiciones legales que debe resolver el Congreso, en diciembre.

“Hay temas importantes que definir. ¿Habrán franja o no? ¿Va a haber propaganda pública o no? Todo eso debe implementarse, junto con resolver los temas del padrón. Por ello, en este escenario, vamos a tener que armar una ley especial para regular el plebiscito”, alertó.

Consultado sobre los tiempos de trabajo de la Cámara y el Congreso, [Iván Flores](#) dijo que si se tiene que eliminar las semanas distritales se hará. “Insisto, están quedando dos domingos de la segunda quincena de abril para el plebiscito. Si pensamos en eso y es necesario trabajar fuera de los días legislativos, lo vamos a hacer, porque hay un compromiso con Chile”, reafirmó.

La voz del Servel

Patricio Santamaría valoró la reunión con el Presidente de la Cámara,

coincidiendo en que es necesario fijar las fechas junto con tener claro que hay otros plazos que no se pueden mover.

“Lo que está legislado se refiere a los únicos plebiscitos que habla la Constitución, que son sobre reformas constitucionales sobre este Congreso y el Ejecutivo, pero no uno de las características que estamos hablando”, precisó.

Santamaría dijo que es importante tener claro, para los efectos de este plebiscito, que 120 días antes se debe tener un padrón provisorio que, luego, debe ser auditado. “Estamos atrasados y debemos seguir trabajando para cumplir los plazos. Es la primera experiencia y se deben regular diversas situaciones. Por ejemplo ¿quién va a hacer propaganda? ¿Habría límite de gastos o financiamiento público? o ¿se limitará el gasto de las personas?”, expuso.

Costo operacional

Con respecto a gastos teóricos y operacionales de la convención, el Secretario General de la Cámara, Miguel Landeros, informó que se ha propuesto usar las instalaciones del Congreso Nacional en Santiago.

“Si ese fuese el caso, el gasto sería entre 500 y 700 millones de pesos, dependiendo de cuántos serían los comisionados. Si fueran 155, esa cifra sería, más menos, sin considerar la dieta. Se habla de valores semejantes a los que

recibe un consejero regional, incluyendo traslado de distintas regiones; alojamiento y el funcionamiento propio de ellos como alimentación y otros aspectos. Muchos de los gastos de secretaría los cubriría el Congreso”, puntualizó.

Comunicó que el tema de los costos se están hablando con Hacienda. “Una vez que veamos cuántos serán los comisionados existirá una estimación más concreta del gasto. Por lo pronto, todo esto es estimativo”.

Miguel Landeros agregó que, a solicitud del Presidente de la Cámara, se ha propuesto la sede de Santiago de la Cámara, ya que el hemiciclo anteriormente albergó a 150 parlamentarios y podrían ser más, aunque recordó que eso va a depender del número de los constituyentes.

“De esa forma, una alternativa es que el Congreso funcione solo en Valparaíso y la Convención en Santiago”, sentenció.

Publicado el  
19 de noviembre del 2019

---

# Mesa del Sector Público

# convoca a paro general para este 19 y 20 de noviembre



16 Agrupaciones Mesa del Sector Público anunciaron un paro de 48 horas para este martes 19 y miércoles 20 de noviembre. La movilización exige al gobierno responder al petitorio del sector que no implica mejoras económicas, sino que reivindicaciones similares a la que exige el país

El gobierno se escuda en el actual escenario nacional político social que vive el país para no responder al petitorio del sector, según lo anunció la coordinadora de la Mesa, Ana María Gutiérrez., a su vez, dirigente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales, ANEF.

**LO QUE SOLICITAN:**

1.-

Mejora en la distribución de los ingresos.

2.-

Cobertura a nivel universal y directa de la negociación.

3.-

Reajuste salarial para avanzar en crecimiento y equidad.

4.-

Trabajo docente garantizado.

5.-

Condiciones laborales y seguridad social.

6.-

Educación, formación y capacitación; defensa de los recursos de la salud pública y

7.-

Cuidado infantil

El

petitorio ue presentado en el mes de septiembre del año en curso a los ministros de Hacienda y Trabajo, no recibiendo respuesta a la fecha por lo cual deben recurrir a esta movilización.